



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2911

ARMENIA, 18 DE ENERO DE 2024

PAG. # 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 08 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

(Pág. 2-3)



Nit: 890000464-3

Despacho alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. 08 del 18 de Enero de 2024
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

El Alcalde del Municipio de Armenia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 315 de la Constitución Política, 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde de Armenia requiere salir del Municipio, a la ciudad de Manizales, para realizar visita al Centro de Protección de Habitante de Calle, dentro del programa de UPV de la Alcaldía de Manizales, por lo que se hace necesario encargar a uno de sus Secretarios de Despacho o Director de Departamento Administrativo a partir de las 8:00 a.m. del día viernes (19) de enero de 2024 y hasta que el titular se reintegre al cargo.

Que con el fin de garantizar la prestación de los servicios a cargo del Municipio y el normal funcionamiento de la Administración Municipal, mientras dura la ausencia del titular se requiere encargar a un funcionario del nivel Directivo como Alcalde de Armenia.

“... de conformidad con el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación 1219 de 1999, “El alcalde designado o encargado asume todas y cada una de las funciones prerrogativas y derechos del alcalde suspendido, pues la ley en ningún caso hace diferencia entre uno y otro, salvo lo ya establecido sobre la revocatoria del mandato que no es procedente en este caso” “La misma corporación en la Sala Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez, del año 2009, estableció: “El alcalde designado o encargado asume todas y cada una de las funciones, prerrogativas y derechos del alcalde suspendido, pues la ley en ningún caso hace diferencia entre uno y otro, salvo lo ya establecido sobre la revocatoria del mandato que no es procedente en este caso...””

...De manera que si con el encargo la persona designada asume o ejerce las funciones de un empleo diferente respecto de aquél para el cual fue nombrado inicialmente y si tratándose del evento en el cual se designa un alcalde encargado, lo cierto es que este último asume todas las funciones, derechos, obligaciones y responsabilidades y se le aplican las mismas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, etc.”.

Que por lo anterior, se hace necesario encargar a quien ocupa en la actualidad el cargo de Secretaria de Infraestructura a partir de las 8:00 a.m. del día viernes 18 de enero de 2024 y hasta que el titular se reintegre al cargo, para que actúe como Alcaldesa encargada, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir la remuneración por dicho encargo.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora Claudia Milena Arenas Agudelo, identificada con cédula de ciudadanía número 24.812.118, actual Secretaria de Infraestructura, Código 020 Grado 05 L.N, en el cargo de Alcalde de Armenia, Código 005, Grado 016, a partir de las 08:00 a.m. del día viernes 19 de enero de 2024 y hasta que el titular se reintegre al cargo, sin



Nit: 890000464-3

Despacho alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. 08 del 18 de Enero de 2024
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin recibir remuneración por dicho encargo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la doctora Claudia Milena Arenas Agudelo Secretaria de Infraestructura.

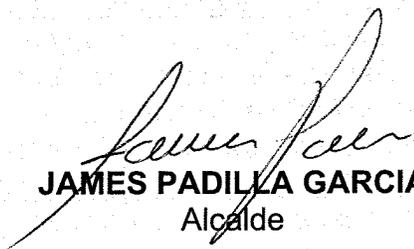
ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento a la Ley remitir copia del presente acto administrativo al Gobernador del Quindío.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Q, a los **18 ENE 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

VoBo: Despacho Alcalde